

**CONCEDE BONIFICACION A PERSONAL DEPENDIENTE DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE  
TUCAPEL**

HUEPIL, 26 de Septiembre del 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.942/2018**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El D.F.L. Nº 1 de 2003, Refundido Código del trabajo
6. El D.F.L. Nº 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de Enero de 1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
7. Docto. de fecha 24/07/2018, en el cual AFUDAEM TUCAPEL, solicita al Sr. Alcalde, otorgar Bono de Reconocimiento a los Funcionarios del Depto. De Educación, asimilado al Bono de Reconocimiento otorgado a los asociados de AFUDAEM COMUNA TUCAPEL, en el día de Los Asistentes de la Educación, al igual que en años anteriores, según planilla de socios adjunta.
8. Documento de fecha 22.02.2018 de AFADE COMUNA TUCAPEL, que presenta peticitorio para el año 2018, según planilla de socios adjunta.-
9. Oficio Nº 1159 del 26/09/2018, de Alcaldía que autoriza bono solicitado por AFADE en peticitorio señalado en punto anterior.
10. Oficio Nº 1167 de fecha 28.09.2018, de Alcaldía que autoriza Bono solicitado por la Asociación de Funcionarios DAEM
11. La Necesidad de otorgar a los Asistentes de la Educación, dependientes de este sistema Comuna de Educación, socios de AFADE, AFUDAEM y Bibliotecas, una Bonificación Especial por su aporte al mejoramiento de la Educación de la Comuna.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** pago de Bono por una sola vez, al personal Asistente de la Educación informado por AFADE, socios AFUDAEM y Bibliotecas, en Remuneraciones del mes de Septiembre del presente año por la suma de \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos) imponible, atendiendo al punto 7, 8, 9, 10 y 11 de los vistos.
2. **INCORPORESE** el siguiente acuerdo, en Cláusula Anexa de Contrato de trabajo de los beneficiados.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Ítem 01, 02 y 03 del Presupuesto vigente en Educación para el año 2018.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Remuneraciones DAEM
- Personal DAEM

FJDA/GEPL/CMOA/AMHV/LAVR/lvm.-